

## COMISIÓN DE ENERGÍA

### PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 6, fracción a) del artículo 45 Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 149, numeral 2, fracción I. y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Comisión de Energía presenta su Programa de Trabajo para el Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, 2016-2017.

#### **Introducción.**

La reforma constitucional en materia de energía así como el diseño y aprobación de las leyes secundarias representaron para el Poder Legislativo un esfuerzo importante, para conformar el andamiaje legal que le permitiera a nuestra industria recobrar su dinamismo y acrecentar su participación en el desarrollo nacional.

La transformación del sector energético debe considerarse un proceso gradual para alcanzar los objetivos y metas planteadas en la reforma constitucional, por lo que de manera paulatina la nueva regulación ha facilitado la puesta en marcha de políticas públicas dirigidas a la promoción y desarrollo de proveedores, contratistas y prestadores de servicios, en el afán de consolidar el encadenamiento productivo.

En este tenor, de 2015 a la fecha se han licitado contratos de exploración y extracción de hidrocarburos en subastas públicas, de tal suerte que la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) ha suscrito en nombre del Estado, 24 Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos con 27 empresas de siete países diferentes.

La Reforma también ha impulsado las actividades de reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos, las cuales pueden ser llevadas a cabo por PEMEX o por particulares. Para ello, la CNH ha otorgado 34 permisos a 14 empresas privadas.

En el subsector eléctrico, destaca la primera subasta de electricidad que se realizó el 31 de marzo de 2016 y con la que se estableció un mercado eléctrico en el que la generación y la comercialización de energía están abiertas a la libre competencia. A partir de los resultados obtenidos se confirma la competitividad de las energías renovables en México, fijando precios que están entre los más bajos del mundo, con un promedio de 47.78 dólares por megawatt-hora, que marcaron un precedente

## COMISIÓN DE ENERGÍA

internacional por incentivar aún más la reducción en los precios de las energías renovables.

Sin embargo, el incierto entorno internacional y la disminución de recursos públicos son serios obstáculos para contar con el flujo de inversiones necesarias que permitan realizar las obras que demanda el sector, por lo que el reto de imprimir mayor celeridad al desarrollo de una industria energética sustentable y eficiente es aún más desafiante.

Ante este panorama, Pemex y CFE han refrendado su compromiso de hacer un uso más eficiente de los recursos y sumar el profesionalismo de sus trabajadores para que estos elementos se conviertan en ejes centrales de la reconfiguración y mejora competitiva de estas empresas.

Es en este contexto que la Comisión de Energía elabora el Programa de Trabajo del Segundo Año de Ejercicio Legislativo de la LXIII Legislatura, que a continuación se describe.

### **Objetivos.**

La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados en el ámbito de sus facultades constitucionales y legales, formulará dictámenes, opiniones, informes y resoluciones que perfeccionen los instrumentos jurídicos y las políticas y programas del sector energético para propiciar:

- El desarrollo de una industria energética sustentable, competitiva y eficiente.
- La participación de nuevas inversiones y el desarrollo de nuevas tecnologías.
- La conformación de un sistema industrial de hidrocarburos diversificado.
- El funcionamiento adecuado y eficiente del sistema eléctrico nacional.
- La diversificación de la matriz de generación eléctrica, reduciendo, gradualmente, la dependencia de los combustibles fósiles.
- La ampliación de la infraestructura de gasoductos.
- El desarrollo de proyectos enfocados al fortalecimiento de la red de transporte y almacenamiento de petrolíferos.
- La formación de recursos humanos que el sector demanda como resultado de las nuevas necesidades del país.

Consecuentemente, la Comisión de Energía plantea realizar para el segundo año legislativo las siguientes actividades:

## COMISIÓN DE ENERGÍA

### 1. Funciones de dictamen legislativo.

- Realizar el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y proposiciones que le sean turnadas.
- Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto.
- Celebrar reuniones en conferencia con la comisión homóloga de la Cámara de Senadores, cuando la naturaleza de algún asunto lo amerite.
- Organizar los eventos de discusión o de consulta que se estimen convenientes para ilustrar el proceso de dictamen de algún asunto.
- Promover los instrumentos y las acciones orientadas a fortalecer a los organismos, instituciones y entidades públicas del sector energético.

### 2. Funciones derivadas de las facultades de control de la actividad gubernamental.

- Colaborar con el Ejecutivo federal en la construcción y revisión de la política energética del país.
- Revisar los informes que presente anualmente el titular del Poder Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, en la parte relativa al sector energético.
- Efectuar reuniones con funcionarios públicos, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto de competencia de la comisión, con fundamento en el artículo 93 constitucional.
- Solicitar a las instituciones y organismos del sector energético información para el desahogo de los asuntos que sean de la competencia de la comisión.
- Realizar visitas de trabajo a las instalaciones de las entidades del sector.

### 3. Funciones inherentes a los trabajos de la comisión.

- Celebrar sesiones ordinarias de la comisión cuando menos una vez por mes, sin perjuicio de convocar a reunión extraordinaria cuantas veces sea necesario, de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del numeral sexto del artículo 45 de la Ley Orgánica.
- Celebrar sesiones de Junta Directiva de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y de manera extraordinaria cuando la naturaleza de los asuntos así lo exija.
- Rendir los informes semestrales de actividades de la comisión, conforme lo dispuesto por los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

## COMISIÓN DE ENERGÍA

- Organizar y mantener actualizado el archivo y las bases de datos de los trabajos que se lleven a cabo en la comisión.
- Diseñar y mantener actualizado el “Micrositio” de la Comisión de Energía del portal de internet de la Cámara de Diputados, con la finalidad de poner a disposición de los legisladores y de los ciudadanos la información generada por esta unidad parlamentaria.
- Mantener contacto con la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores a fin de unificar criterios para agilizar el proceso legislativo.
- Participar en foros y reuniones de organismos nacionales e internacionales de energía, para adquirir e intercambiar experiencias en los distintos rubros del sector y del cuidado del medio ambiente.
- Promover la colaboración de las subcomisiones para la formulación de proyectos de dictamen.

#### 4. Reuniones con funcionarios públicos.

- Previa conciliación con las agendas de trabajo, llevar a cabo reuniones con servidores públicos relacionados con la esfera de competencia de la comisión, para conocer la situación, avance programático y perspectivas de sus instituciones y organismos.

El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo y propositivo, mas no limitativo.

#### Calendario de Reuniones

Las reuniones ordinarias de la comisión se efectuarán **el primer miércoles de cada mes**. En caso de ser necesario, la comisión podrá celebrar reuniones de carácter extraordinario o permanente cuantas veces lo decidan la mayoría de sus integrantes.

#### La Comisión de Energía